

AVISO QUE EXTIENDE PERÍODO DE OPCIÓN PREFERENTE

PAMPA CAMARONES SpA EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO

a) En Junta Extraordinaria de Accionistas de PAMPA CAMARONES SPA (la “Sociedad”) celebrada el 13 de agosto de 2024, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 21 de agosto de 2024 en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, se acordó aumentar el capital social, mediante la emisión de **164.275** acciones de pago (el “Aumento de Capital”).

b) Posteriormente, el Directorio de la Sociedad, mediante sesión extraordinaria celebrada con fecha 29 de agosto de 2024, y debidamente autorizado por la Junta de Accionistas, fijó el valor de suscripción de cada nueva acción de pago emitida con cargo al Aumento de Capital, en un precio de US\$ 45,80. En la misma fecha, se publicó en el Diario Cooperativa el aviso que dio inicio al período de suscripción preferente de las acciones emitidas con cargo al Aumento de Capital, las que fueron ofrecidas preferentemente a los accionistas a un valor de US\$ 45,80.

c) Sin perjuicio de lo anterior, el Directorio de la Sociedad, mediante sesión extraordinaria celebrada con fecha 13 de septiembre de 2024, acordó disminuir el precio de colocación de las 164.275 acciones emitidas con cargo al Aumento de Capital a un precio de US\$ 40,0 por acción. En consecuencia, y para permitir que todos los accionistas de la Sociedad puedan decidir si ejercen este derecho teniendo en cuenta esta nueva información, el Directorio acordó extender el plazo del período de suscripción preferente, que originalmente vencía el 13 de septiembre de 2024, por 14 días corridos, es decir, hasta el **27 de septiembre de 2024**. Asimismo, el Directorio acordó que las acciones deban ser suscritas a más tardar el día 4 de octubre de 2024, y que al momento de su suscripción sean pagadas al contado y en forma íntegra las acciones respectivas.

d) En ese sentido, dentro del referido plazo de 14 días corridos, se ofrecerán preferentemente las acciones emitidas con cargo al Aumento de Capital a los accionistas de la Sociedad, a un valor de US\$ 40,0 por acción, a prorrata de las acciones que poseían inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de inicio del período de suscripción preferente, es decir, al 23 de agosto de 2024. Los accionistas deberán manifestar por escrito a la Sociedad su

intención de suscribir las acciones a que tienen derecho, entendiéndose que renuncian a este derecho si nada expresaren dentro del plazo que vence el 27 de septiembre de 2024.

e) A consecuencia de lo anterior, a aquellos accionistas que ya hayan ejercido en forma total o parcial su derecho de suscripción preferente, pagando las referidas acciones, se les restituirá el exceso que hayan pagado teniendo en cuenta el nuevo valor de colocación de las acciones.

f) El derecho de suscripción preferente es esencialmente renunciabile y transferible dentro del plazo que vence el 27 de septiembre de 2024. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante instrumento privado firmado por el cedente y el cesionario, ante notario público o bien cada uno ante dos testigos mayores de edad o ante un corredor de bolsa, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la Sociedad y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de aquella.

La Sociedad pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos de suscripción preferente que posean. Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la Sociedad.

GERENTE GENERAL

